

Exhibit R-051

SINAC, Protected Areas Policy 2011-2015



Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica





Agradecimientos:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC agradece este esfuerzo al Equipo de Trabajo de la Unidad Coordinadora del Proyecto “Removiendo Barreras para Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas de Costa Rica” GEF-PNUD, Sr. Raúl Solórzano y Srta Milena Obando. Al Coordinador Nacional del Proyecto “Removiendo Barreras para Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas de Costa Rica” GEF-PNUD, Sr Ronald Vargas. A los consultores de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, quienes facilitaron este proceso; Sres, Alberto Salas, Hubert Méndez, Pascal Girot y Mario Peña, al Comité de Políticas del SINAC, Sres (as) Jenny Asch, Marco Vinicio Araya, Gerardo Artavia, Alexander León, Alejandro Masis, Luis Sánchez, María Elena Herrera y a los otros colegas del SINAC, Sres Luis Rojas, Gustavo Induni, Yadira Mena y Marco Solano, quienes en forma perseverante dieron soporte y seguimiento a este proceso y finalmente a todos (as) aquellas personas de las diferentes Áreas de Conservación y de las estructuras vinculadas como los CORAC y los COLAC, que participaron con sus valiosos aportes en los diferentes talleres regionales y nacionales y en las reuniones de trabajo.

Título:

Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Autores:

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Acerca de esta publicación:

Las publicaciones del SINAC gozan de protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo anexo a la Convención Universal sobre Derechos de Autor.

Colaboración:

Este documento se elabora en el marco del proyecto “Removiendo Barreras para Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas de Costa Rica” GEF-PNUD,

Revisión y edición técnica: Gerencia de Planificación-SINAC

Diseño y Diagramación: Mónica Schultz / Renzo Pigati

Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones-MINAET 2010. Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2011-2015. San José CR 44 pp.

Esta publicación puede citarse sin previa autorización con la condición de que se mencione la fuente.

Disponible en formato electrónico en: www.sinac.go.cr

Tabla de contenido

Lista de Acrónimos	4
Prefacio	5
1. Presentación	7
2. Introducción	10
2.1 Situación actual de las ASP.....	11
2.2 La importancia socioeconómica de las ASP	13
2.3 Escribir el título del capítulo (nivel 2)	14
3. Principios de Política.....	16
4. Objetivo de la Política	18
5. Políticas, objetivos específicos y lineamientos estratégicos	19
6. Instrumentos de gestión de las políticas	29
6.1 Instrumentos generales de gestión de las políticas	30
ANEXOS	31
Anexo 1. Glosario.....	31
Referencias bibliográficas	40

Financiado por:

“Removiendo Barreras para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Costa Rica”
Proyecto 56040 GEF / PNUD / SINAC



Lista de Acrónimos

AC	Áreas de Conservación
ASP	Áreas Silvestres Protegidas
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CINPE	Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible
CGR	Contraloría General de la República
CONAC	Consejo Nacional de Áreas de Conservación
CORAC	Consejo Regional de Áreas de Conservación
COLAC	Consejo Local de Áreas de Conservación
Convención	
RAMSAR	Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
GEI	Gases de efecto invernadero
GRUAS II	Propuesta de Ordenamiento Territorial para la conservación de la biodiversidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
INBio	Instituto Nacional de Biodiversidad
MAB	Programa Hombre y la Biosfera de la UNESCO
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
OEM	Ordenamiento Espacial Marino
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OT	Ordenamiento Territorial
PGR	Procuraduría General de la República
PNE	Patrimonio Natural del Estado
REDD	Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNA	Universidad Nacional
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Prefacio

En sus orígenes, hace poco más de un siglo, las modernas áreas protegidas fueron sitios destinados sobre todo a la satisfacción de necesidades humanas como el esparcimiento y el estudio. Con el correr del tiempo, se hizo cada vez más evidente que estos lugares estaban llamados a cumplir un papel privilegiado dentro de las estrategias para asegurar la supervivencia humana –y del resto de las especies– en nuestro entorno planetario. Actualmente se reconoce su papel esencial no sólo como instrumentos para la conservación *in situ* de la biodiversidad, sino como proveedoras de una vasta gama de servicios ecosistémicos. Así, en diferentes documentos que hoy son considerados verdaderos hitos dentro de la agenda ambiental internacional, las áreas protegidas siempre han estado presentes, de un modo o de otro, como pilares fundamentales para el desarrollo humano sostenible. Por citar sólo algunos, baste recordar la Estrategia para la *Conservación Mundial* (1980), *Nuestro Futuro Común* (“Informe Brundtland”, 1987), *Cuidar la Tierra* (1991), la *Estrategia Global para la Biodiversidad* (1992) y la *Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica* (1992).

Actualmente existen más de 120.000 áreas protegidas a nivel global, cubriendo una extensión cercana a los 21.000.000 Km² de tierra y mar. Sólo en América Latina y el Caribe, son casi 2.000 las áreas protegidas, reuniendo unos 2.400.000 Km². Pero los desafíos para que dichas áreas puedan cumplir a cabalidad con los objetivos que motivaron su creación continúan siendo muchos y de distinta índole, cubriendo aspectos que van desde el establecimiento eficaz de una relación cooperativa entre las áreas protegidas y las comunidades humanas vecinas, hasta la adopción de novedosos enfoques de manejo adaptativo que permitan responder oportunamente ante fenómenos como el cambio climático global.

Por su parte, la sociedad costarricense ha decidido invertir cuantiosos recursos desde hace más de medio siglo en el establecimiento de las áreas silvestres protegidas, que hoy suman un total de 170, representando más del 26 % de la superficie continental nacional y casi el 3% de la zona económica exclusiva. Según estimaciones que consideran únicamente los parques nacionales y las reservas biológicas (los cuales representan sólo el 60 % de la superficie total protegida en Costa Rica), el aporte adicional de las áreas silvestres protegidas a la economía costarricense fue de al menos US \$ 1.357 millones durante el año 2009. Cifras como las anteriores ponen claramente de relieve que este tipo de espacios protegidos distan mucho de ser terrenos “ociosos e improductivos”. Beneficios tan concretos como el turismo y la regulación del servicio hídrico para la generación de energía eléctrica o para el riego agrícola, entre otros muchos, figuran dentro de los beneficios que diariamente le retribuyen estas áreas a nuestra sociedad.

Cabe sin embargo preguntarse cuáles podrían ser los nuevos retos que la sociedad futura le plantee a las áreas protegidas y cuáles serían, en consecuencia, las mejores estrategias para prepararlas ante el advenimiento de estos escenarios emergentes. Aspectos como mejorar la representatividad, conectividad e integridad ecológica de la red de áreas protegidas para aumentar su capacidad adaptativa frente al cambio global, así como fortalecer su manejo y procurar su sostenibilidad financiera son, seguramente, cuestiones medulares para enfrentar el porvenir.

Este es precisamente el espíritu de estas Políticas para las *Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica*, que buscan ser una brújula para orientar el curso de las decisiones futuras sobre las áreas protegidas de nuestro país y, al mismo tiempo, servir como punto de referencia para evaluar periódicamente los avances y rectificar el rumbo cuando corresponda. Pero se debe tener presente que una brújula no traza derroteros específicos, simplemente señala el norte para no perderlo de vista... por lo que la elaboración de los planes con las rutas detalladas y cualquier otro instrumental técnico necesario para asumir este desafío, es un proceso que necesariamente iremos construyendo con la participación de todos los sectores interesados.

Guisselle Méndez Vega.
Directora Ejecutiva
SINAC

1 Presentación

El presente documento “Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica” ha sido producto de la participación de los (as) funcionarios (as) del SINAC y representantes de diferentes estructuras del SINAC como los CORAC y los COLAC en cuatro talleres sub-nacionales realizados entre febrero y marzo del 2011, como parte del proceso de consulta que dio lugar a un documento borrador de políticas. También este borrador luego fue consultado entre los participantes de diferentes sectores gubernamentales, sociales y productivos relacionados con las ASP, en tres talleres nacionales sectoriales y una última reunión de trabajo con funcionarios de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes.

El proceso de construcción de las políticas se sustentó en varios ejes de trabajo, a saber:

- La compilación, revisión y diagnóstico de informes, documentos de políticas así como planes e instrumentos existentes en materia de ASP y estrategias nacionales e internacionales relacionadas. Entre los documentos nacionales se encuentran el Plan Estratégico del SINAC, la propuesta de ley marco y entre las estrategias internacionales, el Programa de Trabajo de Áreas Silvestres Protegidas de la CDB, los resultados de la COP 10 de la CDB de Nagoya, Japón y los Objetivos del Milenio. Las principales lecciones aprendidas de los procesos de política y estrategia anteriores fueron tomadas en cuenta.
- La formulación del documento de políticas basado en la identificación de amenazas, retos y oportunidades y el planteamiento de principios, objetivos, políticas y lineamientos, utilizando para esto las estructuras internas del SINAC.

- El diseño y realización de un proceso de consulta regional y nacional que permitiera la validación de las políticas con los sectores interesados. En los talleres de consulta regionales y nacionales sectoriales han participado más de ciento cincuenta personas involucradas en la gestión de las ASP.

Como se mencionó anteriormente, de la revisión rápida de las estrategias “Hacia la Administración eficiente de las Áreas Silvestres Protegidas: Políticas e Indicadores” y de la Agenda para las Áreas Silvestres Protegidas Administradas por el SINAC, instrumentos de apoyo, cuya duración se planteó para diez años (2002 – 2012) y que fue realizada en los talleres regionales por los propios funcionarios del SINAC, se desprenden algunas lecciones aprendidas, que deberían ser tomadas en cuenta para este nuevo proceso de implementación de políticas para los próximos cinco años:

- A pesar de haber realizado un proceso participativo en la formulación de los procesos anteriormente señalados y del compromiso político existente, los funcionarios en las ASP no asimilaron que estos eran la guía común o de consenso para el trabajo conjunto, lo que significa que a pesar de una amplia participación, hubo poca difusión y socialización de éstos ejercicios entre los mandos intermedios del SINAC.
- A pesar de que los procesos y documentos formulados señalaban las instituciones responsables de llevar adelante otras tareas (acciones generales y específicas), no se contó con una instancia específica que diera seguimiento a éstos valiosos ejercicios y señalara las pautas necesarias para su cumplimiento. Algunas de las instituciones responsables señaladas no conocían de dicha responsabilidad y además el SINAC no tenía ninguna injerencia sobre las mismas.
- El marco institucional y las condiciones legales impugnadas ante la Sala Constitucional durante el nacimiento del SINAC por una década, no favorecieron la desconcentración inherente del SINAC, ni el desarrollo de las estructuras regionales de participación para llevar adelante la mayoría de las acciones señaladas en los diferentes procesos.
- El marco legal disperso y fragmentado, junto a las diferentes interpretaciones legales por parte de los entes reguladores del Estado (Contraloría, Procuraduría, Sala Constitucional, entre otras) sobre el Patrimonio Natural del Estado basado únicamente en la cobertura boscosa, ha dificultado la gestión integrada de

las ASP y el entendimiento de las diferentes categorías de manejo. Dichas instituciones asumen que todas las ASP que existen son de las categorías de manejo más restrictivas (Parques Nacionales y Reservas Biológicas).

Los diferentes documentos de políticas anteriores, han sido conocidos por el CONAC, como documentos de consulta y han contado con el aval del mismo. Las políticas han sido aprobadas, mediante el Acuerdo 03 de la Sesión Extraordinaria N° 03-2011 y dicho acuerdo quedó ratificado en la Sesión Ordinaria N° 06-2011, esto de acuerdo a la normativa de aprobación para políticas con que cuenta el CONAC y han seguido los procedimientos para dicha oficialización, según los procedimientos acordados para las mismas en noviembre del 2009 por el propio CONAC.

2 Introducción

El proceso de actualización de las políticas de ASP obedece a situaciones de importancia: la primera tiene que ver con que hace más de siete años el SINAC contó con un conjunto de políticas en el documento denominado *“Hacia la administración eficiente de las Áreas Silvestres Protegidas: Políticas e indicadores para su monitoreo”* elaborado por funcionarios del SINAC en el 2003 y que el mismo está desactualizado y segundo, que existe una indicación clara por parte de la Contraloría General de la República, de que el SINAC debe aprobar cuanto antes la política de ASP terrestres y marinas.

Este proceso de formulación de políticas, es parte fundamental de la consolidación del SINAC bajo el marco del proyecto ***“Removiendo las Barreras para la Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas de Costa Rica”***, en la preparación del Producto 1.1 *“Una política Nacional para un Sistema Consolidado de Áreas Protegidas Terrestres y Marinas Aprobada y en Vigor”*. En dicha formulación reza el proyecto, se enfatizará en la necesidad de que el SINAC preserve y mantenga procesos ecológicos clave que proveen bienes y servicios ambientales.

El proceso ha estado respaldado por consultas a diferentes actores para asegurar el consenso y un compromiso amplio entre los interesados para su implementación. Más aún, la política se basa en metas de conservación de biodiversidad, tanto para ecosistemas terrestres como marinos. Es conocido que éstos ecosistemas no solo están bajo amenazas críticas y profundas, sino también, están sub-representados en el sistema de ASP existente. Asimismo, esta política provee un marco orientador para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Costa Rica ante la CDB en su última Conferencia de las Partes (COP10) en Nagoya, Japón.

2.1 Situación actual de las ASP¹

Hoy más que nada, se observa una tendencia preocupante en el estado de conservación de la biodiversidad, pues se están perdiendo recursos biológicos en forma acelerada. El agua, la madera, las especies silvestres, los recursos pesqueros y los diversos ecosistemas están bajo diferentes grados de amenaza, por efecto del cambio climático, la contaminación, el cambio de uso de la tierra y la sobreexplotación.

Desde esta perspectiva, la gestión del patrimonio natural hoy en día cobra importancia ya que es necesario consolidar las bases de la conservación, los territorios hasta ahora protegidos y actualizar la normativa y las políticas para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad. En el pasado se han puesto en marcha políticas de estímulo para la recuperación forestal; sin embargo las capacidades limitadas y la poca eficiencia en las entidades centrales de control limitan la fortaleza de estos logros y los hacen vulnerables a los impactos generados por la actividad humana, dentro y fuera de las ASP. Esto tiene implicaciones cruciales para la huella ecológica, dado que esos territorios brindan servicios ambientales fundamentales para la sociedad, como sumideros de carbono, regulación de los recursos hídricos, paisajismo como base fundamental del ecoturismo y protectores de la diversidad y la riqueza biológicas. A continuación algunos de los resultados hasta ahora conseguidos a través de la agenda de conservación en el país, los cuales son importantes de mantener e incrementar.

Actualmente las áreas silvestres protegidas representan el 26,28% (1.340.872 hectáreas) de la superficie continental nacional y el 17,19% de la superficie marina nacional si tomamos en cuenta solo las aguas interiores y las aguas patrimoniales pero si incluyéramos la totalidad de la Zona Económica Exclusiva del país el sistema nacional de ASP solo representa el 3,21% de la superficie nacional (terrestre y marina). Se estima que el 88.5 % de la superficie total declarada como parque nacional, reserva biológica, reserva natural absoluta y monumento nacional (629.015,29 ha) ya ha sido adquirida por el Estado, lo que

¹ Decimo sexto Informe Estado de la Nación, El Desarrollo Humano Sostenible, Gestión del Patrimonio, Conservación y Biodiversidad: Resultados de la Gestión Ambiental, investigador, Lenín Corrales, año 2009.

Decimo quinto Informe Estado de la Nación, El Desarrollo Humano Sostenible, Costa Rica: Armonía con la Naturaleza durante el 2008, investigadora, Vilma Obando, año 2008.

significa que apenas un 11.44 % de la tierra es privada en tales categorías de manejo.

El país cuenta con 37 corredores oficializados que suman en conjunto aproximadamente unas 1.753.822 has lo que representa un 34% de la superficie continental del país. Sin embargo un análisis de brechas realizado en GRUAS II en los 31 ecosistemas continentales identificó un vacío de conservación equivalente al 5,5% del territorio nacional, así como 128 corredores biológicos o rutas de conectividad con diferentes altitudes, a través de los cuales se mueven las poblaciones de especies terrestres.

Las áreas con declaratoria internacional son: once sitios Ramsar, tres reservas de la biosfera y tres sitios de patrimonio mundial natural. El 8% de los humedales declarados como área silvestre protegida presentan plan de manejo a pesar de que estos representan aproximadamente el 10% de la superficie del país con Declaratoria Internacional reconocida por Ramsar.

En Costa Rica, igual que en muchas otras partes del mundo, se ha dado más conservación de ecosistemas terrestres que marinos y costeros. Las primeras ASP con superficie marina fueron la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, creada en 1963, y el Parque Nacional Santa Rosa, establecido en 1971. En la actualidad se cuenta con dieciocho áreas protegidas marinas, que administran el 23% de la línea de costa pacífica y el 29% de la línea de costa caribeña. La extensión protegida marina total representa, sin embargo, el 0,01% del área jurisdiccional, 83% en el Pacífico y 17% en el Caribe.

En la fase marina de Grúas II se identificaron 47 y 29 sitios importantes en términos de biodiversidad en las costas del Pacífico y el Caribe, respectivamente. El área marina del país es diez veces mayor que su territorio; es un espacio tridimensional complejo, representado por dos provincias biogeográficas, el Pacífico Tropical Oriental, con 543.842 km², y el Atlántico Tropical Noroccidental, con 24.212 km².

Para las áreas marinas y costeras Grúas II recomienda mayores esfuerzos de investigación y de conservación en la costa del Caribe, la Península de Nicoya y el Pacífico Central. Para futuros análisis de vacíos de conservación sugiere profundizar en la conectividad entre ecosistemas y rutas de tránsito de las principales especies marinas, así como en las distribuciones de organismos pelágicos y centros de agregación de desove de peces. De igual forma, aconseja

promover la recopilación y análisis de la información científica disponible, acerca de los potenciales impactos de la fertilización oceánica realizada por el ser humano en forma directa y la acidificación de los océanos, sobre la diversidad biológica marina y los hábitats.

En referencia a las aguas continentales, analizadas en las dos primeras fases de Grúas se registraron 44 lagos y lagunas que requieren conservación pública o privada y 43 ríos, o 1.223 km² de área de drenaje, entre los 64 ecosistemas fluviales existentes; 5 de las 18 especies de peces endémicos que habitan en 456 km² de esta área no están protegidas.

También forman parte de la riqueza natural de Costa Rica una gran diversidad de ecosistemas, como arrecifes coralinos, manglares, fondos lodosos, zonas rocosas, playas, acantilados, praderas de pastos marinos, un fiordo tropical, áreas de surgencia (upwelling), un domo térmico, una fosa oceánica de más de 4.000 metros de profundidad, la dorsal oceánica de Cocos, islas costeras, una isla oceánica y ventanas o ventilas hidrotermales, entre otros. En el Pacífico se ha encontrado el doble de especies que en el Caribe, pero el número de especies por kilómetro cuadrado es de cuatro en el primero y nueve en el segundo; 288 especies, o el 4% del total, están presentes en ambas costas, lo cual recuerda la existencia de un solo océano antes de la aparición del istmo centroamericano, hace unos tres millones de años (Wehrtmann y Cortés, 2009; Sinac-Minaet, 2008).

Lo anterior es una breve síntesis de los logros y resultados de la conservación *in situ* en nuestro país, pero sobre todo de los retos que la conservación del patrimonio natural impone a la sociedad costarricense y global en general para seguir manteniendo e incrementando las ASP en Costa Rica, pero con una visión de integralidad y más incorporadas dentro del desarrollo nacional y su contribución al combate a la pobreza.

2.2 La importancia socioeconómica de las ASP.

La conservación de los recursos naturales como estrategia de desarrollo es generadora de grandes beneficios para el país. Ello se desprende del análisis del aporte de parques nacionales y reservas biológicas al bienestar económico y social de Costa Rica.

Solo en el 2009 las áreas silvestres protegidas generaron ₡778.148 millones, reveló un estudio del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional (Cinpe-UNA 2010).

Queda demostrado así que estas áreas no solo brindan servicios ecológicos, sino también beneficios económicos y sociales directos e indirectos.

Esto se ve reflejado en dos actividades primordiales: el turismo, con ₡546.136 millones (70,18% de los aportes), y la generación hidroeléctrica, con ₡205.242 millones (26,38%).

La investigación dio cuenta de tres parques nacionales del Pacífico que nunca habían cuantificado los beneficios económicos asociados a su existencia en la comunidad. Se analizaron datos sobre Rincón de la Vieja y Palo Verde, en Guanacaste, así como para Corcovado e isla del Caño, en Osa.

En cada caso, el estudio evaluó el valor agregado de las áreas protegidas en la producción de bienes y servicios en los ámbitos internacional, regional, nacional y local. Corcovado fue el que más contribuyó con ₡48.197 millones, al beneficiar tanto a proveedores de servicios nacionales como locales. Le sigue Rincón de la Vieja, con ₡12.770 millones. Sus aportes quedaron mayoritariamente en el extranjero, en agencias de viajes y operadores de *tours*. Por último, Palo Verde cooperó con ₡1.106 millones, que ayudaron a agencias de alquiler de autos, operadores de *tours* y agencias de viajes asentadas en suelo nacional.

Por eso, los expertos recomendaron impulsar esquemas innovadores que logren complementar la conservación con el desarrollo. Otra de las recomendaciones dadas por el reporte es implementar un sistema de contribución obligada de los sectores favorecidos por los parques nacionales y reservas biológicas, de tal forma que puedan retribuir a estas áreas por los servicios brindados.

2.3 La respuesta de las ASP a la problemática del cambio climático.

Las ASP constituyen una parte esencial de la respuesta global al cambio climático ya que previenen la deforestación y el cambio de uso de suelo y secuestran el CO₂ de la atmósfera reduciendo con ello las emisiones de gases de efecto invernadero, además, ayudan a la sociedad a hacer frente a los impactos del cambio climático manteniendo la integridad de los ecosistemas, amortiguando el cambio del clima local, reduciendo riesgos e impactos de los

eventos extremos (tormentas, sequías, elevación del mar) y abasteciendo al ser humano de los servicios esenciales para su sobrevivencia (suministro de agua, pesquerías, etc.)

Por su parte, la segunda Comunicación Nacional a la Convención Marco de Cambio Climático demuestra la contribución de nuestro país a la problemática global del cambio climático siendo que las emisiones totales de gases de efecto invernadero (principalmente CO₂) crecieron a un ritmo anual de 5,5% y un crecimiento total de 137,1% entre los años 1990-2006 y las emisiones per cápita de CO₂ variaron de 0,9 toneladas métricas por persona en 1990 a 1,6 toneladas métricas por persona en el año 2006, significando esto un crecimiento anual de 3,2% y un crecimiento total entre el año 1990-2006 de 65,7%.

Las ASP son beneficiosas en términos de mitigación y adaptación al cambio climático, pero sólo se está aprovechando parcialmente su potencial y su integridad continúa en constante peligro por amenazas no-climáticas. Claro está que si hoy por hoy las ASP no son administradas de manera efectiva, éstas no podrán resistir los embates del cambio climático de mañana, ni contribuir positivamente a las estrategias de respuesta.

Para alcanzar dicha eficiencia se requiere: consolidar las actuales ASP, ampliar su cobertura (especialmente las marinas), alcance, conexiones (mediante corredores biológicos y reservas privadas), mejorar la eficacia de la gestión e incluso su gobernanza. Se hace imperioso entonces reforzar nuestro actual sistema de ASP desde una perspectiva política, financiera y jurídica, ya que sin ellas los desafíos ante el cambio climático serán aún mayores, por ello su fortalecimiento es una de las soluciones naturales más eficientes contra la imperante crisis climática.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario impulsar la promulgación de un nuevo marco regulatorio que permita una gestión óptima de las ASP armonizando y actualizando el “sistema” bajo un enfoque integral de conservación, que tenga como fin mantener y restaurar los procesos ecológicos y evolutivos que garantizan la provisión de bienes y servicios ecosistémicos vitales, para el bienestar y el desarrollo humano, así como para el mantenimiento de la diversidad biológica en sus distintos niveles, y que asegure, a largo plazo, la consolidación y sostenibilidad de las áreas protegidas y los esquemas de conservación *in situ* de la biodiversidad en Costa Rica, con un enfoque de conservación eco-regional y funcional adaptado a las condiciones y necesidades actuales.

3 Principios de Política²

- **Integralidad:** La gestión de las ASP procurará la conservación y el uso racional de los recursos integrando lo social, económico, político y cultural, garantizando su permanencia en el tiempo.
- **Enfoque ecosistémico:** La provisión de bienes y servicios de los ecosistemas localizados dentro y fuera de las ASP debe estar garantizada a largo plazo, procurando que éstos sean reconocidos e internalizados como parte del desarrollo nacional e internacional.
- **Participación pública:** La gestión del sistema de ASP incorporará a las comunidades locales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones de la sociedad civil, reconociendo el conocimiento tradicional y las prácticas ancestrales.
- **Representatividad:** La gestión de las ASP asegurará la protección de muestras de la diversidad de ecosistemas relevantes que permitan la sobrevivencia de la mayoría de las especies, basado tanto en el conocimiento científico como en el tradicional.
- **Conectividad:** La conectividad de las ASP debe ser favorecida a través de corredores biológicos terrestres y marinos y otros instrumentos públicos y privados de conservación, en alianza con otros sectores relevantes de la sociedad en el ámbito nacional e internacional, como un medio para garantizar la viabilidad a largo plazo de la biodiversidad en las ASP.
- **Costos y beneficios de la conservación:** Los costos y beneficios sociales, ambientales y económicos derivados de la gestión de las ASP deben ser

asumidos por la sociedad en general, buscando sobre todo favorecer a las comunidades aledañas a las mismas.

- **Equidad social:** La gestión de las ASP tendrá un enfoque de equidad social, abordando y superando todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e inequidad a través de mecanismos concretos de redistribución de riqueza, identificación de recursos y oportunidades, así como promoviendo la construcción de un verdadero balance intercultural y de género, en la toma de decisiones en todos los niveles.
- **Coherencia:** Las políticas de ASP deben ser coherentes y armónicas con las otras políticas sectoriales, locales, regionales, nacionales e internacionales.
- **Calidad:** La gestión de las ASP asumirá los conceptos básicos del crecimiento continuo de la calidad en sus procesos internos y en relación con los usuarios externos al sistema.

² Elementos orientadores y premisas que deben privar en la gestión de las ASP.

4 Objetivo de la Política

“Consolidar un sistema de Áreas Silvestres Protegidas para la conservación in situ³, que sea comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo⁴ de la diversidad biológica del país, por medio del reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los diferentes modelos de gobernanza que garanticen la provisión a largo plazo de bienes y servicios ecosistémicos”.

5 Políticas, objetivos específicos y lineamientos estratégicos

En esta sección se enuncian las políticas con sus objetivos y se definen los lineamientos estratégicos.

POLÍTICA 1

Representatividad ecológica: El sistema nacional de áreas silvestres protegidas debe contar con muestras representativas de cada uno de los ecosistemas naturales más relevantes que tengan presencia en el territorio continental, insular y marino del país, así como garantizar la conectividad que permitan mantener y recuperar la integralidad de los ecosistemas.

Objetivo específico 1.1

Incorporar al sistema de ASP muestras representativas y funcionales de los ecosistemas marinos, continentales e insulares, para garantizar su conservación en el largo plazo.

Lineamientos estratégicos

- 1.1.1 Revisar las distintas categorías de manejo existentes y su asignación a las diferentes ASP, priorizando las ASP cuyos objetivos de conservación y ecosistemas sean fundamentales para la conservación *in situ* de la diversidad biológica.
- 1.1.2 Procurar una adecuada representación ecosistémica en los ámbitos marino, continental e insular, con fundamento en el sistema de clasificación de ecosistemas oficialmente adoptado por el SINAC y en el análisis oficial de brechas de conservación desarrollado para el país mediante GRUAS II.

³ Término utilizado en la Convención de Diversidad Biológica (CDB)

⁴ ...comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo...corresponde a la definición del Programa de Trabajo de ASP de la CDB

- 1.1.3 Conocer el estado de los ecosistemas en las ASP y desarrollar un sistema de monitoreo biológico y ecológico que permita priorizar y concentrar esfuerzos de gestión.

Objetivo específico 1.2

Garantizar la conectividad de las ASP mediante mecanismos de conservación públicos y privados para mantener, mejorar y recuperar la integridad de los ecosistemas.

Lineamientos estratégicos

- 1.2.1 Fortalecer el Programa Nacional de Corredores Biológicos para mejorar la conectividad de las ASP.
- 1.2.2 Promover la utilización de criterios e indicadores de conectividad para las ASP en coordinación con ONG y centros de investigación académicos. Una atención especial deberá tener la conectividad entre las áreas silvestres protegidas marinas.
- 1.2.3 Reconocer la contribución y la complementariedad de iniciativas privadas y comunitarias a los objetivos de conservación del sistema de ASP y promover el establecimiento de los incentivos que garanticen su permanencia e incremento.

POLÍTICA 2

Participación pública: La gestión de las ASP incorporará instrumentos y mecanismos de participación pública que permitan la aplicación de diferentes modelos de gobernanza en la gestión de las ASP. A la vez, promoverá en la población, la capacidad de incidir en la toma de decisiones y políticas públicas y su incorporación como sujetos activos de la conservación y protección de la biodiversidad.

Objetivo específico 2.1

Desarrollar y consolidar instrumentos y mecanismos de participación pública en la gestión de las ASP y fortalecer las instancias locales, regionales y nacionales que la garanticen.

Lineamientos estratégicos

- 2.1.1. Consolidar los órganos oficiales de participación del SINAC (CONAC, CORAC y COLAC) articulándolos con otras instancias de participación.
- 2.1.2 Desarrollar normas, criterios e instrumentos para el manejo participativo en las ASP incorporando actores públicos y privados.
- 2.1.3 Aplicar el consentimiento, libre, previo e informado en las comunidades locales y pueblos indígenas en la creación de las ASP aledañas.
- 2.1.4 Desarrollar, en conjunto con los interesados directos, criterios e indicadores para determinar los usos tradicionales en las ASP.
- 2.1.5 Incorporar el enfoque de equidad social y de equidad de género dentro del quehacer institucional del SINAC y en los procesos de gestión local.
- 2.1.6. Fortalecer el programa de voluntariado que apoya la gestión de las ASP.

POLÍTICA 3

Turismo sostenible: La gestión del turismo en las ASP deberá desarrollarse dentro de un marco de sostenibilidad, integrado con sus áreas de influencia y articulado con las políticas, planes y programas nacionales de conservación y turismo.

Objetivo específico 3.1

Incrementar la calidad de la oferta turística en las ASP, mejorando la infraestructura, la promoción nacional e internacional, y generando condiciones e instrumentos que permitan que las comunidades aledañas sean beneficiadas con esta actividad económica, respetando la integridad de los ecosistemas.

Lineamientos estratégicos

- 3.1.1 Contribuir con el desarrollo de capacidades locales en servicios turísticos sostenibles para mejorar el bienestar de las comunidades aledañas a las ASP.
- 3.1.2 Actualizar y poner en ejecución la Estrategia Nacional para el desarrollo del Turismo Sostenible en ASP y sus áreas de influencia, los planes de desarrollo de turismo sostenible de las ASP y otros instrumentos de planificación acordes con los anteriores.

- 3.1.3 Diversificar la oferta turística de las ASP en coordinación con el ICT y los empresarios turísticos en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo Turístico.
- 3.1.4 Mejorar y desarrollar la infraestructura, las facilidades y los servicios de información e interpretación acordes con lo establecido en los planes de desarrollo de turismo sostenible de las ASP
- 3.1.5 Regular, en conjunto con el ICT y el sector privado, la actividad de los guías de turismo relacionados con las ASP, de tal manera que se garantice la calidad de estos servicios y se fortalezca la actividad.

POLÍTICA 4

Patrimonio Natural del Estado (PNE) en ASP: Consolidar la propiedad y ejercer el dominio sobre los terrenos que conforman el patrimonio natural del Estado, de acuerdo con su categoría de manejo.

Objetivo específico 4.1

Ejercer plenamente el dominio público sobre todas las tierras estatales que hayan sido adquiridas o traspasadas al SINAC para ser declaradas legalmente como ASP.

Lineamientos estratégicos

- 4.1.1. Identificar las propiedades que han sido adquiridas o traspasadas, regularizar catastralmente y mantener presencia institucional en todos aquellos terrenos que forman parte del PNE.
- 4.1.2 Ejecutar las medidas y acciones definidas con otras instituciones para el traspaso de tierras al PNE.
- 4.1.3 Demarcar los límites de las ASP tanto topográficamente como en forma digital, en coordinación con el Catastro Nacional y otras instituciones competentes.

POLÍTICA 5

Manejo, control y protección de las ASP: Establecer un sistema de gestión de ASP sustentada en criterios científicos de manejo, enfatizando en la prevención de daños y con sistemas de control eficaces y eficientes que garanticen la conservación de la biodiversidad.

Objetivo específico 5.1

Desarrollar sistemas en las AC que impulsen el manejo, control y protección basado en criterios científicos y de investigación aplicada.

Lineamientos estratégicos

- 5.1.1 Incrementar el uso de tecnologías e informática en los sistemas de prevención, manejo, control y protección de las ASP.
- 5.1.2 Desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Prevención, Manejo, Control y Protección a nivel de Áreas de Conservación.
- 5.1.3 Regular e incrementar la formación de brigadas voluntarias especiales para la protección y el control de las ASP.
- 5.1.4 Establecer un sistema de Identificación temprana de las amenazas o daños a los ecosistemas de las ASP.
- 5.1.5 Identificar, controlar y manejar las especies invasoras en ASP.
- 5.1.6 Desarrollar, en alianza con universidades, centros de investigación y ONG, instrumentos operativos y legales que permitan un manejo adaptativo de los ecosistemas en riesgo.
- 5.1.7 Desarrollar herramientas técnicas y metodológicas que permitan el manejo adaptativo de las ASP.
- 5.1.8 Divulgar y hacer participe a las comunidades locales de apoyar, los planes de prevención, manejo, control y protección.
- 5.1.9 Ejecutar programas de educación ambiental y extensión local que coadyuven a la prevención de delitos y violaciones a la legislación ambiental en las ASP.

POLÍTICA 6

Gestión del conocimiento: La gestión de las ASP estará sustentada en una sólida base de conocimiento científico, técnico y tradicional que permita el mejoramiento continuo y mayores niveles de eficacia y eficiencia en la conservación de la biodiversidad.

Objetivo específico 6.1

Construir mecanismos y herramientas que permitan la generación, la apropiación

y la aplicación del conocimiento para la toma de decisiones en la gestión de las ASP, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas.

Lineamientos estratégicos

- 6.1.1 Actualizar e implementar la Estrategia Nacional de Investigación.
- 6.1.2 Fortalecer la gestión del conocimiento científico y tradicional para el manejo de las ASP.
- 6.1.3 Organizar una Red de Centros de Investigación y Estaciones Biológicas, que faciliten la implementación de la Estrategia Nacional de Investigación sobre conservación *in situ*.
- 6.1.4 Constituir un Fondo Nacional de Investigación para atender las necesidades de generación de conocimiento de las Áreas de Conservación.
- 6.1.5 Revisar y fortalecer el procedimiento institucional para negociar, formalizar y velar por el cumplimiento de los términos mutuamente convenidos, incluyendo una distribución justa y equitativa de los beneficios, al otorgar el consentimiento previamente informado (CPI) a aquellos interesados que realicen acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en las ASP.
- 6.1.6 Definir pautas y establecer los mecanismos institucionales necesarios para que los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, sean dirigidos a fortalecer la gestión de las ASP proveedoras de tales recursos.

POLÍTICA 7

Ordenamiento territorial y espacial marino: El ordenamiento territorial en los niveles nacional y regional y en los planes reguladores locales debe incorporar criterios e indicadores ambientales que tomen en cuenta elementos de conectividad y conservación de las ASP.

Objetivo específico 7.1

Incluir en los procesos de planificación nacional, regional y local variables, indicadores y criterios de conservación y conectividad de las ASP.

Lineamientos estratégicos

- 7.1.1 Desarrollar metodologías, criterios e indicadores que permitan incorporar

las funciones ecosistémicas de las ASP en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y en los planes regionales y locales de ordenamiento territorial y espacial marino, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

- 7.1.2 Facilitar iniciativas de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación ecosistémica, con los gobiernos locales, capacitándolos para ejercer estas funciones.
- 7.1.3 Incorporar los gobiernos locales y otras instituciones en los procesos de planificación de las ASP.
- 7.1.4 Desarrollar herramientas metodológicas para incorporar en los procesos de planificación local, el concepto de zonas de amortiguamiento de ASP, identificando los incentivos para promover su uso entre los pobladores locales.
- 7.1.5 Coadyuvar en la formulación de un plan de ordenamiento del espacio nacional marino para minimizar los impactos en las ASP marinas.

POLÍTICA 8

Respuesta ante amenazas globales y locales: El cambio climático debe de ser un eje transversal en todas las acciones de conservación in situ, valorando y tomando en cuenta en especial, el rol que las ASP juegan en la mitigación y adaptación al cambio climático para mejorar la gestión y de esa manera reducir la vulnerabilidad.

Objetivo específico 8.1

Incorporar en los procesos de planificación y gestión de las ASP, herramientas técnicas, criterios, indicadores y metodologías que favorezcan la mitigación y la adaptación al cambio climático y otras amenazas.

Lineamientos estratégicos

- 8.1.1 Incorporar en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) el aporte de las ASP en los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 8.1.2 Valorar e impulsar el rol de las ASP en las iniciativas nacionales REDD y afines.

- 8.1.3 Contribuir a la adaptación basada en ecosistemas, desarrollando herramientas metodológicas y criterios que contribuyan a aumentar la resiliencia de los ecosistemas.
- 8.1.4 Incorporar el enfoque de gestión local del riesgo y diseñar y desarrollar modelos de alerta temprana basados en el monitoreo sistemático de las amenazas hidrometeorológicas.

POLÍTICA 9

Capacidad institucional: El crecimiento continuo de la capacidad institucional orientará todos los procesos técnicos, administrativos y directivos que guían la gestión de las ASP, y se sustentará en procesos permanentes de capacitación y de mejora de las condiciones de los funcionarios que laboran en las ASP.

Objetivo específico 9.1

Elevar la eficacia institucional en la gestión de las ASP, para garantizar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural del país.

Lineamientos estratégicos

- 9.1.1 Impulsar reformas al marco legal vigente, que articule y de coherencia al sistema de ASP.
- 9.1.2 Articular y estandarizar el manejo de las ASP de manera que se pueda medir la efectividad del manejo y los impactos socioeconómicos de ASP en las poblaciones locales.
- 9.1.3 Crear mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gobernanza del sistema de ASP.
- 9.1.4 Cumplir con la gestión diferenciada de las ASP que cuentan con designaciones internacionales, así como aquellas ASP transfronterizas.
- 9.1.5 Estandarizar y mejorar los servicios y la infraestructura en las ASP para los (as) visitantes, los (as) turistas, los (as) investigadores (as) y los (as) funcionarios (as).
- 9.1.6 Introducir la calidad de la gestión en los procesos operativos administrativo y sustantivos de las ASP.

Objetivo específico 9.2

Desarrollar e implementar mecanismos para lograr una sólida base financiera que le permita al SINAC conservar la diversidad biológica del país y mejorar la gestión de las ASP.

Lineamientos estratégicos

- 9.2.1 Establecer una base financiera sólida que permita una gestión eficaz y eficiente de las ASP.
- 9.2.2 Determinar los costos reales de la conservación y sus aportes a la economía y promover una distribución equitativa de los beneficios de las ASP.
- 9.2.3 Crear las condiciones y los instrumentos para incorporar en los sistemas tarifarios de los servicios públicos de agua y energía el aporte de las ASP en la disponibilidad de agua para uso humano.
- 9.2.4 Mejorar la eficiencia en el cobro y la transferencia oportuna de los distintos cánones de aprovechamiento y carga contaminante para fortalecer financieramente las ASP.
- 9.2.5 Promover la búsqueda de recursos financieros de la cooperación internacional que fortalezcan la gestión de las ASP, considerando los temas de adaptación y mitigación al cambio climático y los procesos REDD.
- 9.2.6 Asegurar que la actividad turística en ASP contribuya a la sostenibilidad financiera del SINAC y al desarrollo socioeconómico de sus áreas de influencia.

Objetivo específico 9.3

Desarrollar e implementar un sistema permanente de valoración de las ASP que evidencie su aporte al desarrollo económico, social y cultural del país.

Lineamientos estratégicos

- 9.3.1 Promover y difundir el uso de instrumentos y mecanismos de valoración de bienes y servicios ecosistémicos de las ASP.
- 9.3.2 Difundir e introducir en la cultura ambiental de los ciudadanos los valores intangibles (estéticos, espirituales, culturales) que brindan las ASP.

- 9.3.3 Favorecer sistemas productivos sostenibles, con los actores locales, que se encadenen a los valores, y recursos que ofrecen las ASP.
- 9.3.4 Desarrollar capacidades, términos, condiciones e instrumentos bajo los cuales se pueda analizar la conveniencia y viabilidad de la implementación de proyectos de generación de energías limpias dentro de las ASP.

Objetivo específico 9.4

Fortalecer los procesos de formación integral y de mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios en las ASP.

Lineamientos estratégicos

- 9.4.1 Establecer los perfiles de los puestos para el personal que labora en las ASP considerando la equidad de género, la capacidad técnica, la formación académica, experiencia y otras aptitudes requeridas para el desempeño de sus funciones.
- 9.4.2 Dotar a las ASP con los recursos humanos y operativos y la infraestructura que aseguren su adecuada gestión.
- 9.4.3 Contar con un Plan de Desarrollo Integral de Recursos Humanos que atienda las necesidades del personal que labora en las ASP.
- 9.4.4 Incorporar el reconocimiento de la experiencia laboral, la equidad de género, la capacitación y educación no formal del personal en el Manual de Puestos institucional.
- 9.4.5 Diseñar e implementar un programa de capacitación permanente, conteniendo temas como gerencia y la gestión de calidad, para funcionarios de ASP e incluyendo los niveles de toma de decisión del SINAC.

6 Instrumentos de gestión de las políticas

Para pasar de la palabra a la acción transformadora de la realidad, una política requiere de un conjunto de instrumentos operativos, analíticos y de planificación. En un marco coherente y lógico, una política debe ser acompañada por un plan estratégico de largo plazo y una planificación operativa anual que responda a éste. En este marco operativo, la política y su plan estratégico deben tener como soporte una estructura institucional y recursos financieros que la hagan factible.

La realización de la política se hace en un entorno cambiante por ello se hace indispensable contar con un sistema permanente de evaluación y monitoreo, que de seguimiento constante al cumplimiento de sus principios, objetivos y lineamientos así como al del plan estratégico, pero que además debe advertir los cambios que se produzcan en el entorno local, nacional e internacional que obliguen a operar cambios en la conducción y planeamiento estratégico.

Los elementos señalados, en los dos párrafos anteriores, aunque necesarios para garantizar el éxito de la política no son suficientes ya que además se requieren de otros instrumentos operativos que conduzcan con mayor eficacia y eficiencia las acciones emprendidas. Entre ellos la coordinación institucional e interinstitucional, la no repetición de acciones, la clara definición de responsabilidades en la toma de decisiones y la sistematización de experiencias entre otros.

A continuación se señalan los instrumentos generales de gestión de la política que deben estar presentes para su ejecución, no sin antes señalar la importancia de promover la formación de una Comisión Nacional de Áreas Silvestres Protegidas que de forma Ad-hoc asesore y de seguimiento en forma objetiva e independiente, al cumplimiento de las políticas de las ASP del SINAC.

Dicha comisión podría estar formada por personas de reconocida trayectoria en la gestión de las ASP y por representantes de la academia, los centros de investigación y las ONG nacionales e internacionales que se destaquen en el campo de la conservación. La comisión debería estar compuesta al menos por siete miembros y la misma podría ser nombrada por resolución del CONAC o por decreto ejecutivo para una duración de al menos dos años. La comisión podría reunirse en forma ordinaria tres veces al año y la Dirección Ejecutiva del SINAC podría fungir como Secretaría Ejecutiva de la misma.

6.1 Instrumentos generales de gestión para las políticas.

- Revisión y elaboración de Planes estratégicos y operativos para que respondan a la implementación de las políticas.
- Monitoreo y evaluación: Desarrollo de los mecanismos necesarios para dar seguimiento, evaluar y analizar en entorno social, económico y ambiental en el que se de la política nacional de ASP. Se harán evaluaciones anuales.
- Adecuación de la estructura administrativa y operativa para ajustarla a la política, partiendo de la premisa de que la estructura obedece a la estrategia y no la estrategia a la estructura.
- Desarrollo de procesos de coordinación y comunicación interna que informe adecuadamente sobre el desarrollo de la política.
- Creación o fortalecimiento de instancias de coordinación interinstitucional que generen un clima favorable al desarrollo de la política, tanto regional como a nivel nacional.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión pública que permee la sociedad costarricense y las esferas de decisión estatal a favor de las ASP.
- Generación de estadística e información que permitan medir los impactos ambientales, sociales y económicos de la política y su plan estratégico.
- Implementación de un sistema de información sobre la gestión de las ASP que rinda cuentas a las diferentes instancias interesadas en las ASP.

ANEXOS

Anexo 1 GLOSARIO

Adaptación basada en ecosistemas: La utilización de los componentes de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de una estrategia de adaptación global para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático (CDB 2009).

Adaptación y mitigación al cambio climático: Acciones emprendidas para prevenir, abatir o reducir los impactos del cambio climático en un sistema expuesto y acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante medidas de eficiencia energética, sistemas de transporte y energéticos bajos en emisiones y mediante las reducción de e emisiones por deforestación y degradación evitada (REDD). (Adaptado de IPCC 2007)

Área de Conservación: Unidad territorial regida bajo una misma estrategia de desarrollo y administración, en donde interactúan tanto actividades privadas como estatales para el manejo y la conservación de los recursos naturales, orientados a la búsqueda del desarrollo sostenible conjuntamente con la sociedad civil. (MINAE 2000)

Área Protegida: Zona geográfica que se regula, designa o maneja con el fin de lograr objetivos de conservación específicos. (CDB 1992). Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y manejado, a través de medios legales u otros medios efectivos, para alcanzar la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos valores culturales asociados (UICN 2010)

Área Silvestre Protegida: Espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión. (Reglamento Ley Biodiversidad).

Bienes y servicios ecosistémicos: Aquellas cosas producidas por los ecosistemas que contienen beneficios para el bienestar social, como la biodiversidad, el agua potable, la prevención de erosión, la captura de carbono, y la calidad del aire. (Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.org).

ac.cr/es/biodiccionario/). Los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas incluyen el aprovisionamiento de servicios tales como comida, agua, madera, fibra; servicios reguladores tales como clima, inundaciones, enfermedad, desechos y calidad de agua; servicios culturales como la recreación, gozo estético, y la satisfacción espiritual; así como servicios de apoyo, tales como la formación de la tierra, fotosíntesis y el ciclo de nutrientes. (CDB 2009)

Biodiversidad: Variabilidad entre los organismos vivos de toda procedencia, incluidos inter alia, los terrestres y los acuáticos, así como los complejos ecológicos de los cuales forman parte. Esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas. (CDB 1992)

Cambio Climático: Totalidad de los fenómenos que se producen en la atmósfera, la hidrosfera, la biosfera, la geósfera y sus interacciones. (Consejo de la Tierra 1993)

Categoría de manejo: Clasificación de las áreas protegidas de acuerdo con sus objetivos de administración. (MINAE 2000)

Cluster: En inglés, cluster significa ramo, racimo o conglomerado; en general, conjunto de cosas iguales que se agrupan en torno a un punto común. En gestión empresarial se aplica a un conjunto de empresas concentradas en un mismo entorno geográfico y que desarrollan una actividad económica similar o pertenecen a sectores industriales relacionados entre sí. Las empresas formantes del cluster cooperan para mejorar su competitividad, para alcanzar objetivos comunes. Los clusters turísticos se podrían definir por servicios (alojamiento, restauración, transporte, etc.), por marco geográfico (comarcas, rutas) o por temas (turismo cultural, de naturaleza, gastronómico). (Glosario de Turismo y Hostelería en www.poraqui.net)

Conectividad: Presencia y nivel de la calidad y cantidad de ligas entre las partes. Por ejemplo, la conectividad de parches remanentes de bosques fragmentados mediante corredores biológicos. (Kappelle, Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/)

Conocimiento tradicional: Conocimiento que sobre la biodiversidad y su uso poseen las comunidades locales y diferentes grupos étnicos y que se transmite de generación en generación. (MINAE 2000)

Consentimiento previamente informado: Procedimiento mediante el cual el estado, los propietarios privados o las comunidades locales e indígenas, en su

caso, previo suministro de toda la información exigida, consienten en permitir el acceso a sus recursos biológicos o al elemento intangible asociado a ellos, las condiciones mutuamente convenidas. (Ley de Biodiversidad)

Consentimiento libre, previo e informado: El Convenio 169 OIT exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan. También exige que estos pueblos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los afectan.

En su artículo 6, del Convenio establece un lineamiento sobre cómo se debe consultar a los pueblos indígenas y tribales:

- La consulta a los pueblos indígenas debe realizarse a través de *procedimientos apropiados, de buena fe, y a través de sus instituciones representativas;*
- Los pueblos involucrados deben tener la oportunidad de *participar libremente en todos los niveles* en la formulación, implementación y evaluación de medidas y programas que les conciernen directamente;
- Otro componente importante del concepto de consulta es el de representatividad. Si no se desarrolla un proceso de consulta apropiado con las instituciones u organizaciones indígenas y tribales que son verdaderamente representativas de esos pueblos, entonces las consultas no cumplirían con los requisitos del Convenio.

Conservación in situ: La conservación de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de las poblaciones viables de especies en su ambiente natural; y en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en el ambiente en el que han desarrollado sus propiedades particulares. (CDB 1992).

Corredor biológico: Estructuras en el paisaje de diferentes tamaños, formas y composición de hábitat que mantienen, establecen o reestablecen la conectividad, contribuyendo al estado de conservación de especies y ecosistemas. (Kappelle, Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/). Espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión. (Reglamento Ley Biodiversidad)

Ecosistema: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una

unidad funcional. Comunidad o tipo de vegetación, entendiendo comunidad como un ensamblaje de poblaciones de especies que ocurren juntas en espacio y tiempo. (CDB 1992; Finegan 2000)

Educación ambiental: Proceso que promueve la toma de conciencia y la evolución de los medios social y físico en su totalidad, incluyendo sus recursos naturales, culturales y espirituales. Predica el uso y la conservación racional y sostenible de esos recursos para garantizar la supervivencia de la humanidad en armonía consigo misma y con la naturaleza. (UNESCO 1977)

Educación formal: Educación generada por el sistema educativo reglado, estructurada institucionalmente, con un programa de estudios planificado y dirigido al reconocimiento formal del logro de ciertos objetivos educativos. (CTEA 1998)

Educación informal: Educación no planificada que se produce en el proceso de socialización, en relación con un entorno concreto e incluyendo las relaciones cotidianas que se establecen entre familiares, vecinos, compañeros de trabajo... Su importancia radica en el efecto multiplicador, puesto que cada destinatario es, a su vez, un promotor potencial en la interacción social cotidiana. (CTEA 1998)

Educación no formal: Educación que persigue objetos de formación o de instrucción planificados pero no dirigidos específicamente a la provisión de grados propios del sistema educativo reglado. Constituye un sistema complementario a la educación formal. Tiene un importante papel en el cambio de actitudes y valores que los problemas ambientales reclaman de nuestra sociedad. (CTEA 1998)

Equidad social: La conservación in-situ es un componente del desarrollo sostenible, lo cual tiene que ver con la equidad intrageneracional e intergeneracional en la apropiación de los recursos y en el logro de los beneficios derivados de la utilización de esos recursos, en la producción de bienestar (Informe Brundtland 1987).

Enfoque ecosistémico: Estrategia para la gestión adaptativa e integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos, basada en la aplicación de metodologías científicas adecuadas, en la que se brinda especial atención a los niveles de la organización biológica que abarcan los procesos esenciales, las funciones y las interacciones entre los organismos y su medio ambiente, y por medio de la cual se promueve la conservación y utilización sostenible

de modo equitativo, al tiempo que se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas y son esenciales para la aplicación de este enfoque. Está fundamentado en los siguientes principios:

Principio 1: La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad.

Principio 2: La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.

Principio 3: Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.

Principio 4: Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.

Principio 5: A los fines de mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas debería ser un objetivo prioritario del enfoque por ecosistemas.

Principio 6: Los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento.

Principio 7: El enfoque por ecosistemas debe aplicarse a las escalas especiales y temporales apropiadas.

Principio 8: Tomando en cuenta las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas.

Principio 9: En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable.

Principio 10: En el enfoque por ecosistemas se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica, y su integración.

Principio 11: En el enfoque por ecosistemas deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales.

Principio 12: En el enfoque por ecosistemas deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

(Reglamento Ley de Biodiversidad)

Especies invasoras: Especie introducida que invade hábitat naturales. (Heywood & Watson 1995). Especie que se establece por primera vez en un área dominada por otras especies. Por ejemplo, cuando algunas especies de plantas ingresan en pastizales que se encuentran bajo un proceso de sobre pastoreo. (Kappelle, Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/).

Gobernanza ambiental: decisiones (participativas) entre gobierno y sociedad civil que se toman en torno al uso, acceso, normatividad y beneficios generados por los recursos naturales y la biodiversidad.(UICN 2010)

Gobernanza en áreas protegidas: marcos jurídico-institucionales, estructuras, sistemas de conocimiento, valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores y las formas en que se ejerce la responsabilidad y el poder. (UICN 2010)

Manejo Adaptativo: Un enfoque de gestión que incorpora investigación en las acciones de conservación. Específicamente, es la integración de diseño, manejo y monitoreo, para probar sistemáticamente ciertos supuestos, para poderse adaptar y aprender. (Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/)

Mitigación: Cambio tecnológico y sustitución de fuentes que reducen la entrega de recursos y emisiones por unidad de rendimiento. Aunque varias políticas sociales, económicas y tecnológicas podrían producir una reducción de las emisiones, con respecto al cambio climático, la mitigación significa la implementación de políticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar los sumideros. Una intervención antropogénica para reducir la intervención del hombre sobre el sistema de clima, incluye estrategias para reducir las fuentes y emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer los sumideros (CDB 2009)

Monitoreo biológico y ecológico: Sistema de observación ambiental de los cambios del medio ambiente natural y de la antroposfera debidos a la actividad humana. (Mata & Quevedo 1998)

Ordenamiento espacial marino: un proceso público para analizar y asignar una distribución espacial y temporal de las actividades humanas en áreas marinas, con el fin de alcanzar objetivos ecológicos, económicos y sociales, que han sido especificados por medio de un proceso político. (UNESCO 2009)

Ordenamiento territorial: Preparación técnica y científica del uso óptimo de un territorio según su vocación. (Seoáñez 1999)

Patrimonio natural del estado: Bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su patrimonio. (Ley Forestal)

Prevención, manejo, control y protección: Son las funciones básicas de manejo de las áreas protegidas para poder garantizar su integridad y asegurar a largo plazo los valores de conservación y los bienes y servicios ambientales que proveen. (Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/)

Prevención: Actividades tendientes a evitar el impacto sobre el ambiente. (MINAE 2000)

Protección: Acción personal o comunitaria, pública o privada, que tienda a defender, mejorar o potenciar la calidad de los recursos naturales en términos de los usos beneficiosos directos o indirectos para la comunidad actual y con justicia prospectiva. (Mata & Quevedo 1998)

Principios Gobernanza UICN

- **Legitimidad y voz** – establecer un diálogo social y acuerdos colectivos sobre los objetivos y las estrategias de manejo del área protegida basados en la libertad de asociación y palabra sin discriminación de género, etnias, estilos de vida o valores culturales u otras características;
- **Subsidiariedad** – atribuir la autoridad de manejo y la responsabilidad a las instituciones más cercanas a los recursos en cuestión;
- **Transparencia** – distribuir equitativamente los costos y beneficios del establecimiento y manejo de las áreas protegidas y de la disponibilidad al acceso a un juicio imparcial en caso de conflicto asociado;
- **No hacer daño** – asegurarse que los costos del establecimiento y manejo de áreas protegidas no ocasionan o agravan la pobreza y la vulnerabilidad;
- **Dirección** – promover y mantener una visión inspiradora y consistente a largo plazo para el área protegida y sus objetivos de conservación;
- **Desempeño** – conservar efectivamente la biodiversidad respondiendo

al mismo tiempo a las preocupaciones de los actores involucrados e implementando un correcto uso de los recursos;

- **Rendición de cuentas** – demarcar claramente las líneas de responsabilidad y asegurar el suministro adecuado de información y respuesta de todos los actores involucrados acerca del cumplimiento de sus responsabilidades.

Recuperación: Proceso mediante el cual la misma naturaleza se mejora de cualquier impacto ambiental, humano o natural, siguiendo transformaciones y formas de sucesión normales. (Mata & Quevedo 1998). Es el proceso mediante el cual un ecosistema, al ser liberado del estrés que lo alteró, comienza una sucesión progresiva y se recompone por sí solo. La sucesión ecológica es el motor de este proceso. (Reglamento Ley de Biodiversidad)

Rehabilitación: Recuperación de los servicios de un ecosistema específico en un ecosistema o hábitat degradado. (WRI 1992). Se refiere a cualquier intento por recuperar elementos de estructura o función de un ecosistema, sin necesariamente intentar completar la restauración ecológica a una condición específica previa. (Reglamento Ley Biodiversidad)

Representatividad ecológica: Condición de una muestra que incluye los elementos o clases más característicos de una población. (Quijada Rosas 1992)

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema vivo para restituirse a sí mismo a su condición original después de estar expuesto a perturbaciones externas que no resultan demasiado rigurosas. (Miller 1994). La cantidad de cambio que un ecosistema puede resistir sin cambiar de estado. La resiliencia es la tendencia a mantener la integridad cuando se es sujeto a una perturbación. (IPCC TAR 2001)

Restauración: Regreso de un ecosistema o hábitat hacia la estructura original de la comunidad, la composición natural de especies y las funciones naturales. Restauración de tierras degradadas hacia el estado exacto que tenían previamente a una perturbación específica. (WRI 1992; Lund 1999)

Sistema: Con respecto a la conservación, objetos de conservación clave y sus procesos ecológicos de apoyo. (Parrish 2000).

Sistema de ASP: Se refiere a la suma de las áreas protegidas de un país que agrupa áreas bajo diferentes categorías de manejo y bajo distintos modelos de gobernanza. Esta suma permite alcanzar objetivos nacionales de conservación in situ y así llenar los vacíos de conservación existentes.

(Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/)

Sistemas productivos sostenibles: Situación óptima de rendimiento productivo en un área o zona determinada. Es el resultado de un buen manejo del ambiente. Permite un crecimiento vegetal predecible y, en general, la regeneración de los recursos naturales renovables por largos períodos. (Mata & Quevedo 1998)

Turismo ecológico: Turismo cuyo fin es conocer sitios o regiones de calidad natural o ecológica única u ofrecer los servicios para facilitar dicha modalidad. Se dirige a áreas naturales poco perturbadas para observar y disfrutar de la naturaleza sin dañar el ambiente y más bien promover su conservación. (WRI 1992)

Valores intangibles: Son los valores no económicos de la biodiversidad ignorados hasta el momento. Existen muchos servicios ambientales que todavía no han sido considerados en las cuentas nacionales ni en los análisis costo-beneficio. (Kappelle, este estudio)

Vulnerabilidad: Es el grado al cual un sistema es susceptible e incapaz de resistir los efectos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad del clima y los eventos extremos. La vulnerabilidad es una función del carácter, la magnitud, proporción del cambio climático y variación a la que un sistema es expuesto, su sensibilidad y su capacidad de adaptación. (IPCC 2007)

Referencias Bibliográficas

Agenda para las Áreas Silvestres Protegidas Administradas por el SINAC, SINAC, 2003, San José, Costa Rica.

Áreas Protegidas y Cambio Climático en <http://costaricahoy.info/opinion/foro/areas-silvestres-protegidas-respuesta-global-al-cambio-climatico/89664/>

CDB, 1992 en, <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

Diccionario de la Biodiversidad del INBio en www.inbio.ac.cr/es/biodiccionario/.

Diccionario didáctico de ecología. Mata, A. & F. Quevedo. 1998, Editorial IICA. San José. 263 pp

El Desarrollo Humano Sostenible, Gestión del Patrimonio, Conservación y Biodiversidad: Resultados de la Gestión Ambiental, Decimo sexto Informe Estado de la Nación, Investigador, Lenín Corrales, 2009, San José, Costa Rica.

El Desarrollo Humano Sostenible, Costa Rica: Armonía con la Naturaleza durante el 2008, Décimo quinto Informe, investigadora, Vilma Obando, 2008, San José, Costa Rica.

Estrategia Nacional de Investigación en Biodiversidad y Recursos Culturales, MINAE, 2000, Costa Rica.

Estrategia Nacional para la Educación Ambiental del SINAC, 2005 – 2010, SINAC-MINAE, 2005, San José, Costa Rica.

Hacia la Administración Eficiente de las Áreas Silvestres Protegidas: Políticas e indicadores, SINAC, 2002, San José, Costa Rica.

<http://www.sinac.go.cr/informacion.php>

http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_aprotegidas/ap_quees.cfm.

Informe Nacional sobre el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica, III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas, México 2010.

La importancia económica de las áreas protegidas, CINPE-UNA, 2010 <http://www.nacion.com/2010-08-05/AldeaGlobal/NotaPrincipal/AldeaGlobal2472165.aspx>

Plan Estratégico Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC, 2010 – 2015, SINAC-MINAE, 2010, San José, Costa Rica, 64 pp.

Procedimientos para la Elaboración de Políticas Institucionales, SINAC, 2009, San José, Costa Rica.

Programa Marino Costero, SINAC, 2010, San José, Costa Rica, versión mimeografiada.

Financiado por:

“Removiendo Barreras para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Costa Rica”
Proyecto 56040 GEF / PNUD / SINAC

